JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00126-00
Demandante (s):	DEISY GÓNGORA HERNÁNDEZ
Demandado (s):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”
Asunto:	AUTORIZA RETIRO DEMANDA
Apoderado:	JUAN CAMILO ORTÍZ BUITRAGO

Teniendo en cuenta la petición que antecede elevada por el apoderado de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

AUTORIZAR al accionante para que retire la demanda conforme a su solicitud.

Por secretaría procédase de conformidad y déjense las constancias del caso, efectuado a lo anterior pasen las diligencias al **archivo definitivo**.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 40, hoy 05 de julio de 2022 siendo las 08:00 a.m.

PASTOR RODRÍGUEZ FERIA

Secretario (e)

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a104a0f756aad2defdd13ddcc2cd113ee5e085b689bd0f2a19906c34750a2e**
Documento generado en 01/07/2022 10:57:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica